

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, marzo once de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (COMPETENCIA DESLEAL)
INSTAURADO POR NORMA CONSTANZA SUÁREZ CORTÉS
CONTRA VÍCTOR MANUEL BACCA PÉREZ RADICACIÓN
No.73-001-31-03-006-2017-00005-00.-

Para decidir la solicitud de incidente de regulación de honorarios, el
Despacho,

RESUELVE:

De la anterior solicitud de incidente de regulación de honorarios
presentado por el abogado DAVID LEONARDO GREEN VILLAMIL
en contra del señor VÍCTOR MANUEL BACCA PÉREZ, désele el
trámite dispuesto en el artículo 129 del C.G.P.

Del escrito de incidente de honorarios córrase traslado al demandado
VÍCTOR MANUEL BACCA PÉREZ, por el término de tres (3) días,
para lo pertinente.

El abogado DAVID LEONARDO GREEN VILLAMIL actúa a
nombre propio.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez